MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

GS-No S-2025- 004426 – **/AREAD/GRUFI.29.25**

Santiago de Cali, 21 de marzo de 2025

Señor Capitán
GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Oficina de Contratos RASES4

Asunto: respuesta observación proceso de **PN RASES4 SA MC SS 003/2025**

Respetuosamente nos permitimos remitir la respuesta a la observación realizada por parte de los oferentes UNION TEMPORAL y OSTEOSALUD al proceso, **PN RASES4 SA MC SS 003/2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**, a continuación, así:

OBSERVACION OSTEOSALUD

OBSERVACIÓN NRO. 2. - EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez revisada la evaluación económica en contraste con los soportes anexos en las diferentes ofertas cargadas en la plataforma transaccional SECOP II, se observa que los oferentes UNION SALUD UT, VISAR RT SAS Y SOHAM, NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS, de conformidad a lo expuesto a continuación:

1.2.2. ESTADOS FINANCIEROS PARA PROPONENTES NACIONALES

a). Estados Financieros. El proponente deberá anexar Estados Financieros en pesos colombianos, con corte a 31 de diciembre de 2023, clasificado en corto y largo plazo y el estado de resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. Los Estados Financieros deberán venir debidamente certificados por el representante legal y el contador público titulado, conforme con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el revisor fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada consorciado o integrante de la unión temporal deberá presentar sus respectivos Estados Financieros y cumplir con estos mismos requisitos. La verificación financiera se hará de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

b). Dictamen de los Estados financieros. El oferente que por ley esté obligado a tener revisor fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros con su respectiva firma.

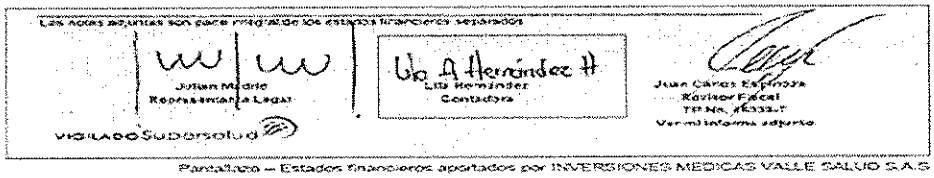
c). Notas a los Estados Financieros deben ser con corte a 31 de diciembre de 2023, debidamente firmados por el representante legal y contador público. En las Notas a los Estados Financieros se deberá discriminar los gastos en los que incurrió la empresa por concepto de intereses.

d). Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o Certificación de vigencia de la inscripción del contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando este obligado a tenerlo, expedido por La Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

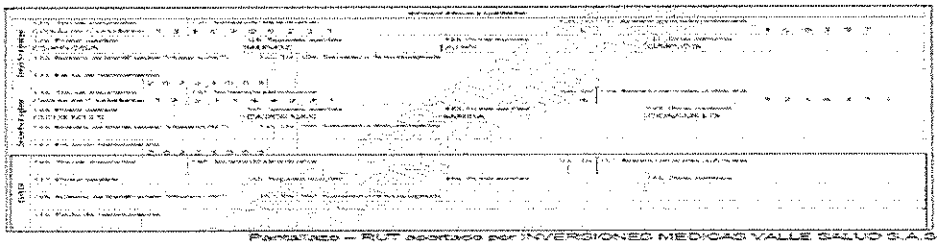
En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.
(...)

Ahora bien, al verificar los soportes presentados por UNION SALUD UT, VISAR RT SAS Y SOHAM, se observa a simple vista que cada uno de los oferentes señalados no cumple este requisito, tal como se expone a continuación:

2.1. **UNION SALUD UT (NO CUMPLE)** El Contador Publico que avala la diferente información financiera del miembro INVERSIONES MEDICAS VALLE SALUD S.A.S., no se encuentra registrado en el RUT aportado, evidenciándose que el profesional no está habilitado para certificar dicha documentación, por lo cual es invalida y no se cumple con el requisito exigido.

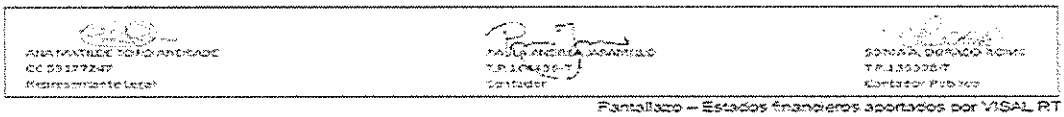


Pantallazo – Estados financieros aportados por INVERSIONES MEDICAS VALLE SALUD S.A.S

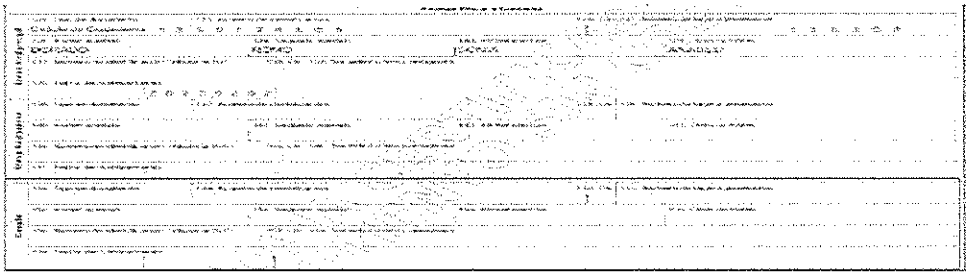


Pantallazo – RUT aportado por INVERSIONES MEDICAS VALLE SALUD S.A.S

2.2. **VISAL RT (NO CUMPLE)** El Contador Publico que avala la diferente información financiera, no se encuentra registrado en el RUT aportado, evidenciándose que el profesional no está habilitado para certificar dicha documentación, por lo cual es invalida y no se cumple con el requisito exigido.

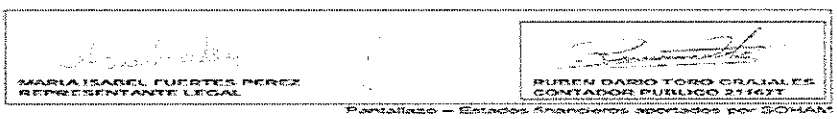


Pantallazo – Estados financieros aportados por VISAL RT

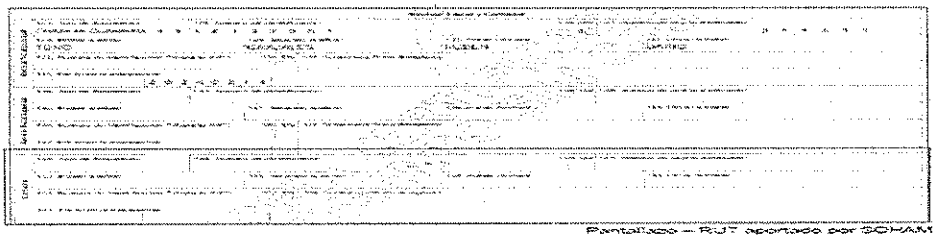


Pantallazo – RUT aportado por VISAL RT

2.3. **SOHAM (NO CUMPLE)** El Contador Publico que avala la diferente información financiera, no se encuentra registrado en el RUT aportado, evidenciándose que el profesional no está habilitado para certificar dicha documentación, por lo cual es invalida y no se cumple con el requisito exigido



Pantallazo – Estados financieros aportados por SOHAM



Pantallazo – RUT aportado por SOHAM

RESPUESTA
En atención a la observación presentada comedidamente nos permitimos informar que los estados financieros aportados por las entidades, se encuentran debidamente certificados por el Revisor Fiscal de las entidades, el cual aparece en el RUT de cada de uno de los oferentes.
lo anterior conforme lo establece la Ley 43 de 1990 en su artículo 13, parágrafo 2, será obligatorio tener revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean iguales o superiores a 5.000 SMMLV y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean iguales o superiores a 3.000 SMMLV, por lo cual los estados financieros deben ser firmadas por un contador público o revisor fiscal, según corresponda.
cabe mencionar la importancia de verificar en el Registro Único Tributario (RUT) la información actualizada del revisor fiscal y/o contador público, puesto que la responsabilidad de suscribir y certificar las declaraciones tributarias es del profesional que se encuentre registrado en el RUT, que en el caso de las entidades mencionadas se evidencia que si están registrados los revisores fiscales

De acuerdo a lo anterior no se acepta la observacion

OBSERVACION UNION SALUD UT

c). Notas a los Estados Financieros deben ser con corte a 31 de diciembre de 2023, debidamente firmados por el representante legal y contador público. ***En las Notas a los Estados Financieros se deberá discriminar los gastos en los que incurrió la empresa por concepto de intereses.***

Revisada, la manera del cómo se evaluó el indicadores en relación y la manera de como la empresa IPS OSTEOSALUD en los documentos soporte menciona que no tiene gastos por intereses financieros, en las notas contables dice que si se tuvieron dichos gastos pero los mismos no fueron registrados en el formato establecido para ello, ni el comité evaluador lo verifico.

Teniendo en cuenta lo anterior al omitir información de suma importancia se estaría presentando información que no corresponde a la realidad y que debe ser rechazada

RESPUESTA
De acuerdo al pliego de condiciones del proceso en mención, en los estados financieros de la entidad según la documentación cargada en la plataforma del SECOPII, no se ven discriminados los gastos de interés, por esta razón se relacionan en cero con la documentación aportada y se evalúa de acuerdo a lo relacionado en el pliego de condiciones

Nota 4: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

De acuerdo a lo anterior no se acepta la observacion

Atentamente.

Elaboró: DANIELA JARAMILLO T.
Comité Económico y Financiero.

Revisó: CPS.ROSE MARY FORERO R.
Comité Económico y Financiero.

Revisó: CPS. CLAUDIA IDROBO
Comité Económico y Financiero

Avenida 10 norte No. 16N-21 B/Granada
Teléfono 6534179
deval.rases-cue@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

GS-No S-2025- 004425 – **/AREAD/GRUFI.29.25**

Santiago de Cali, 21 de marzo de 2025

Señor Capitán
GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Oficina de Contratos RASES4

Asunto: respuesta observación proceso de **PN RASES4 SA MC SS 003/2025**

Respetuosamente nos permitimos remitir la respuesta a la observación realizada por parte de los oferentes UNION TEMPORAL y OSTEOSALUD al proceso, **PN RASES4 SA MC SS 003/2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**, a continuación, así:

OBSERVACION - VISAL RT SAS

SEXTA OBSERVACION: precios artificialmente bajos de la IPS OSTEOSALUD DEL CAUCA SAS, NIT. 901076575-8.

De acuerdo al manual para establecer precios artificialmente bajos de Colombia compra eficiente, solicito amablemente que verifiquen los precios ofertados por el oferente IPS OSTEOSALUD DEL CAUCA SAS, donde se observa que existen precios artificialmente bajos, que no alcanzan el punto de equilibrio del mercado.

RESPUESTA
Se realizó a las entidades, mediante comunicado oficial en la plataforma del SECOPII, solicitud de justificación del porcentaje de descuento ofertado, frente a un evento de precios artificialmente bajos, con el fin de sustentar el porcentaje ofrecido por los proponentes.

OBSERVACION – UNION SALUD UT

UNION SALUD UT

Santiago de Cali, marzo 12 de 2025

Señores
Comité Técnico Evaluador
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 - POLICIA NACIONAL
La Ciudad

Referencia: Observaciones al informe de evaluación

- Santángel: No adjunto oferta económica considerándose esta parte esencial para la comparación de las ofertas. De esta manera se solicita sea rechazada

RESPUESTA
La entidad en mención, debe tener en cuenta que en la evaluación preliminar que fue cargada en la plataforma del SECOPII, se realizó las diferentes anotaciones respetivas, dando la claridad en el desarrollo de la evaluación ***la no presentación de la oferta económica por parte de la entidad Santangel***, quedando como constancia de la misma y siguiendo las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

De acuerdo a lo anterior no se acepta.

Atentamente.

IT. DANIELA JARAMILLO T.
Comité Económico y Financiero.

CPS.ROSE MARY FORERO R.
Comité Económico y Financiero.

CPS. CLAUDIA IDROBO
Comité Económico y Financiero

Avenida 10 norte No. 16N-21 B/Granada
Teléfono 6534179
deval.rases-cue@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

GS-No S-2025- 004143 – **/AREAD/GRUFI.29.25**

Santiago de Cali, 18 de marzo de 2025

Señor Capitán
GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Oficina de Contratos RASES4

Asunto: Justificación precios artificialmente bajos - Proceso de **PN RASES4 SA MC SS 003/2025**

Como quiera que el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 preceptúa:

> *"Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".*

En tal virtud y al verificar y comparar el precio realizado dentro de la oferta con la que atendió el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA –SERVICIOS DE SALUD - PN RASES4 SA MC SS 003/2025**, como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA", se encuentra que presuntamente podamos estar frente a un evento de Precios Artificialmente Bajos, por tal razón y con el fin de desvirtuar dicha presunción, con toda atención me permito solicitarle nos envié certificación o documento de sustentación en el porcentaje ofrecido y sea cargado en la plataforma así.

- **PROPONENTES:**

PROPONENTES	DESCRIPCION	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
OSTEOSALUD DEL CAUCA SAS	INSUMOS	40%
	EQUIPOS BIOMEDICOS	50%

PROPONENTES	DESCRIPCION	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
VISAL RT SAS	EQUIPOS BIOMEDICOS	30%
SOHAM	EQUIPOS BIOMEDICOS	45%

PROPONENTES	DESCRIPCION	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
UNION SALUD UT	ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR DIA	27%
	PROCEDIMIENTOS	27%
	INSUMOS	25%
	EQUIPOS BIOMEDICOS	25%

La justificación de la oferta, se debe presentar por escrito y en detalle para el proceso en mención.

Lo anterior con el objeto de dar continuidad y viabilidad al proceso, dentro de los términos contenidos en el cronograma publicado.

Plazo de presentar los documentos el día miércoles 19 de marzo de 2025 a las 08:00horas, en el aplicativo Secop II

Atentamente.

IT. DANIELA JARAMILLO T.
Comité Económico y Financiero.

CPS.ROSE MARY FORERO R.
Comité Económico y Financiero.

CPS. CLAUDIA IDROBO
Comité Económico y Financiero

Avenida 10 norte No. 16N-21 B/Granada
Teléfono 6534179
deval.rases-cue@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA